MweG W4hF Lwjs ScX1 8cZd WfQ1 65A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
Hospital Militar
Transversal 3C No. 49-02
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2022-042611
Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022 09:4

Radicado entrada 1-2022-073124
No. Expediente 1124/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento e Inversión) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207001-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073124 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por $559.116.657.589 para las vigencias 2023 a 2026, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orienta a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 15-19-00 : HOPITAL MILITAR
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	$1.949.379.290
2024	Propios	$2.040.120.610
2025	Propios	$2.127.853.870
2026	Propios	$1.294.224.620

CUENTA 05 : GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	$217.994.701.419
2024	Propios	$129.787.896.320
2025	Propios	$97.719.183.380
2026	Propios	$58.712.945.050

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
MweG W4hF Lwjs ScX1 8cZd WfQ1 65A=

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:

- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de pólizas de seguros, con vigencia entre 15 noviembre de 2022 a 31 de julio de 2026.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación del servicio de auditoría externa, con vigencia entre 15 de noviembre de 2022 a 31 de julio de 2026.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, con vigencia entre 15 de noviembre de 2022 a 31 de julio de 2026.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de adquisición y/o suministro de medicamentos, gases medicinales y materias primas para central de mezclas, con vigencia entre 15 de noviembre de 2022 a 15 de noviembre de 2024.
- Nuevo: Cuyo objeto es el suministro de insumos, con vigencia entre 15 de noviembre de 2022 a 15 de noviembre de 2023,
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación del servicio de alimentación para pacientes, residentes e internos, con vigencia entre 15 de noviembre de 2022 a 31 de julio de 2026.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación del alquiler de equipos biométricos, con vigencia entre 15 de noviembre de 2022 a 31 de julio de 2026.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia, aseo, desinfección y jardinería y mejoramiento de zonas verdes, con vigencia entre el 15 de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2026.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales, asistenciales, internos y externos, con vigencia entre 15 de noviembre de 2022 a 31 de julio de 2026.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud de cupo de vigencias futuras para los gastos de **inversión,** de manera atenta informo que no se aprueba por que no cumplió con los requisitos para su trámite y aprobación, en especial no

MweG W4hF Lwjs ScX1 8cZd WfQ1 65A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

viene el concepto favorable del Ministerio de Defensa ni el Concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación. Por lo anterior, de manera atenta se indica que la entidad debe validar los requisitos del trámite de aprobación de autorización de vigencias futuras para gastos de inversión, y volver a radicar la solicitud en la sede electrónica SITPRES.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co